



# ENSEÑANZA CONCERTADA

## El desconcierto de FSIE

Tras abanderar la prórroga del VII Convenio Colectivo con la intención de no tener que negociar y mostrar así sus carencias y su incapacidad para lograr avances significativos para las personas trabajadoras del sector, FSIE intenta desviar la atención de su incompetencia atacando a **CCOO**, al mismo tiempo que pretende erigirse como gran defensor de quienes trabajan en la escuela concertada. Nada más lejos de la realidad. A los hechos nos remitimos con la siguiente comparativa, en la que se puede apreciar que las únicas mejoras laborales en el sector en las últimas décadas se producen por la influencia de **CCOO** en los ámbitos de negociación en los que no está presente FSIE.

	<b>CCOO</b>	<b>FSIE</b>
<b>Creación de los Concierdos Educativos e implementación del Pago Delegado</b>	En 1978 solicitábamos eliminar el régimen de subvenciones a los centros concertados porque creaba serios problemas laborales y educativos: falta de periodicidad del cobro; no previsión de trienios, complementos o incapacidad temporal...	Inacción manifiesta
	En 1985, a propuesta de <b>CCOO</b> , se crean los concierdos educativos y se instaura el pago delegado.	
	En 1995 la LOPEG propone la supresión del pago delegado. <b>CCOO</b> , en solitario, convocó huelga y se logró mantener.	
<b>Paga Extraordinaria de Antigüedad</b>	<b>CCOO</b> no firmó el VI Convenio, entre otras cuestiones, por supeditar el abono de la PEA a la voluntad de pago de las CCAA.	FSIE firma el VI convenio colectivo y provoca que en muchas CCAA deje de abonarse, al quedar exoneradas de su abono los centros.
<b>Jornada Laboral</b>	<b>CCOO</b> propuso en el VII convenio una reducción progresiva de la jornada del PAS. En tres años se ha pasado de las 1.600 horas del VI convenio a las 1.570 horas.	La jornada anual del personal docente era hace 30 años de 1.188 horas por las 1.180 actuales. Ello pone de manifiesto que FSIE, como sindicato mayoritario, es incapaz de mejorar las condiciones laborales mediante la negociación colectiva.
<b>Horas lectivas y no lectivas</b>	En la Comisión Técnica creada tras la firma del VII convenio, <b>CCOO</b> ha exigido la clarificación en la definición de hora lectiva; la distribución regular de la jornada no lectiva; la sustitución del concepto de hora lectiva por el de periodo lectivo o la equiparación de la jornada del personal docente del Primer Ciclo de Educación Infantil al resto del personal docente, entre otras cuestiones.	Inacción manifiesta. A pesar de ser el sindicato mayoritario su complacencia y seguidismo de la patronal impide avanzar en este ámbito.
<b>Tablas salariales y Salario Mínimo Interprofesional</b>	Fruto del Acuerdo Marco por una Administración del siglo XXI, firmado por <b>CCOO</b> en la Mesa General de la función pública, en los últimos tres años se ha producido un incremento retributivo del 9,8% que se ha acabado trasladando a la enseñanza concertada.	No está presente en los ámbitos de negociación en los que se dirimen estas cuestiones. Su capacidad de influencia es nula, se limita a firmar lo que se negocia en la Función Pública.
	<b>CCOO</b> ha participado activamente, en el marco del Dialogo Social, en las negociaciones que han permitido situar el SMI en los 1.134€ mensuales por 14 pagas.	FSIE firma las tablas salariales de 2023 que dejan a 10 categorías profesionales con salarios base por debajo del SMI, permitiendo así la absorción de trienios. Parchea la situación con unos complementos, a todas luces insuficientes, que no solucionan el problema de fondo.
	<b>CCOO</b> no firma las tablas salariales de 2023, ya que supone la absorción de trienios para buena parte del PAS.	
<b>Jubilación parcial con contrato de relevo</b>	En 2001 negociamos la jubilación a los 60 años con reducción de hasta el 85% de la jornada que ha sido una gran conquista laboral para nuestro sector.	No está presente en los ámbitos de negociación en los que se dirimen estas cuestiones. Su capacidad de influencia es nula.
	Tras el endurecimiento actual de las condiciones de acceso estamos defendiendo prioritariamente su prórroga ante las Consejerías, lo que se ha conseguido en algunas.	
<b>Nuevos derechos asociados a la conciliación.</b>	Aplicación de las modificaciones de diferentes artículos del Estatuto de los Trabajadores, fruto del diálogo social en el que participa <b>CCOO</b> , y que afectan, entre otras, al disfrute de vacaciones, maternidad y paternidad, acogimiento o riesgo por embarazo y lactancia natural.	No está presente en los ámbitos de negociación en los que se dirimen estas cuestiones. Su capacidad de influencia es nula.
	El VII Convenio ha hecho una adaptación a la nueva legislación y a las diferentes sentencias del TS, muchas de ellas interpuestas por <b>CCOO</b> , que permite mejorar lo regulado en el VI Convenio.	
<b>La reclamación de los sexenios y primeros acuerdos</b>	Firmados en solitario por <b>CCOO</b> en la enseñanza pública, en 1991 exigimos su extensión a la concertada.	La batalla se perdió por la debilidad del sindicato mayoritario ante la presión de la patronal, seguida de una sentencia del Supremo que rechazaba su generalización.
	<b>CCOO</b> está exigiendo renegociar los Acuerdos de Equiparación y planteando la interposición de conflictos colectivos por discriminación con el profesorado interino y el de religión de centros públicos.	

La mimetización de FSIE con las organizaciones patronales alcanza su punto álgido cuando esta organización sindical se somete a la voluntad de aquellas al prorrogar el VII Convenio Colectivo, pasando a ser una mera marioneta de quienes únicamente miran por los intereses de las titularidades de los centros. Se convierte así en un lastre para los intereses de las personas trabajadoras. De hecho, es en aquellos territorios en los que FSIE no tiene presencia o esta es residual que se producen mejoras notables a través de acuerdos autonómicos.

Inyectar más dinero en la escuela concertada sin ningún tipo de control de las administraciones públicas, como proponen FSIE y las patronales, no va a tener ninguna repercusión en las personas trabajadoras, en el alumnado ni en las familias. Ha pasado ya en alguna comunidad autónoma en la que, tras incrementar las partidas que se destinan a los centros concertados en más de un 40%, todo ha continuado igual. ¿Quién se beneficia realmente?

Por este motivo, desde **CCOO** siempre hemos exigido que se supervise el destino de los fondos públicos que reciben los centros concertados en beneficio de la comunidad educativa, a la vez que hemos planteado medidas que permiten mejorar notablemente las condiciones laborales, así como garantizar la gratuidad real de la enseñanza: incorporación del PAS y del personal complementario al pago delegado; equiparación real del personal docente a su homólogo de la enseñanza pública; supresión de las cuotas “voluntarias” a las familias o regulación real del precio de los comedores escolares, libros de texto y actividades extraescolares para que dejen de ser un negocio lucrativo en muchos centros.

**CCOO** siempre se ha posicionado del lado de las personas trabajadoras de la enseñanza concertada, sin defender los intereses patronales. Todo lo contrario a FSIE, que parece estar más pendiente de seguir las directrices de quienes les abren las puertas de par en par en los centros de trabajo que de quienes dicen representar. En este sentido, **CCOO** seguirá apostando por la mejora de las condiciones de trabajo en el sector de la enseñanza concertada, sin renunciar al modelo educativo gratuito, de calidad, inclusivo, mixto, no segregador, equitativo, coeducativo y participativo que históricamente hemos defendido.